

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60704 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 6/2014 por auto de fecha 4 de noviembre de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de por causa del artículo 152.3 de la Ley Concursal.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084778-1